

BASES LEGALES Y CONDICIONES DEL CONCURSO EN REDES SOCIALES “LA IGUALDAD ME IMPORTA”.

1.- Entidad organizadora

La Asociación de Federaciones Deportivas de Castilla y León (en adelante “AFEDCYL”) con domicilio social en C/ Rector Hipólito Durán, 9, 47011 de Valladolid y CIF número G-47703525 tiene previsto realizar el concurso denominado “LA IGUALDAD ME IMPORTA” que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2.- Duración y ámbito de aplicación

La promoción se desarrollará en las redes sociales Twitter e Instagram. La fecha de comienzo del concurso se comunicará en los perfiles de AFEDCYL en las redes sociales y se mantendrá activo durante el periodo comprendido entre **las 10:00 horas del 1/12/2019 hasta las 14:00 horas del 1/03/2020** (Hora Peninsular española).

No podrán participar en esta promoción los empleados de AFEDCYL, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción.

La organización se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción o a aquel del que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito. También se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

3.- Finalidad

El concurso tiene como finalidad premiar al ganador con un viaje con entrada doble a la Final Femenina del Mutua Madrid Open de tenis 2020, categoría 1, que se celebra en Madrid entre el 5 y el 10 de mayo de 2020 (fechas aún por confirmar).

Descripción de las condiciones del premio:

- Traslados ida y vuelta en tren desde cualquiera de las capitales de provincia de Castilla y León, en clase turista.
- Una (1) Noche de hotel en Hotel 4**** del centro de Madrid, en habitación doble.

- Alojamiento y desayuno en el hotel contratado.
- Entrada doble para la Final Femenina del Mutua Madrid Open de 2020, Categoría 1.
- Seguro de asistencia.

AFEDECYL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a los servicios que puedan afectar al desarrollo del premio.

El premio NO incluye otros gastos adicionales.

4.- Requisitos para participar

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años en el momento del concurso (deberá acreditarse con documento de identidad en regla).
- Ser residente en Castilla y León (España)
- Ser seguidor de AFEDECYL en la red social en que se realiza la participación.

La participación en el concurso quedará limitada a una única participación por persona en todas las plataformas.

No podrán participar en el concurso: perfiles fraudulentos, expertos en concursos o cualquiera que no cumpla escrupulosamente la mecánica del concurso.

Entenderemos como fraude el uso de plataformas o aplicaciones independientes para conseguir votos o más participaciones en el concurso, al igual que comportamientos que detectemos como aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas prácticas supondrá la descalificación del concurso o participaciones que consideremos que han llegado a través de vías no permitidas en la campaña.

AFEDECYL se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del concurso.

5.- Mecánica del concurso

Para participar se seguirán estas instrucciones:

1. Acudir a una competición deportiva femenina de categoría Sénior/Aficionado (mayores de 18 años) de cualquier modalidad deportiva que se celebre en la Comunidad de Castilla y León durante el año 2019.
2. Hacer una publicación en las redes sociales objeto del concurso con una fotografía o vídeo en el que aparezca el participante en el recinto donde se celebre la competición.
3. Para las participaciones en Instagram y Twitter: el participante debe seguir el perfil de AFEDECYL en la red social en la que participa y publicar un mensaje que incluya una fotografía en la que se pueda ver al participante en el recinto deportivo dónde se celebra el evento deportivo en categoría femenina y el **hashtag #yovoyaverte**.

Con estas condiciones, se entra en el sorteo del premio, en caso contrario no se incluiría el mensaje como participación.

Cualquier mensaje que contenga comentarios ofensivos o de mal gusto, que vayan en contra de un particular, de la propia asociación, sean políticos, religiosos, con contenido racista, xenófobo, sexista o cualquier tipo de contenido que la AFEDECYL no considere adecuado para su publicación, podrá ser descalificado de la promoción.

Solo se tendrá en cuenta un único mensaje por usuario.

AFEDECYL queda eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la aplicación mediante la que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma y al acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

6.- Selección de ganadores

Los ganadores se seleccionarán en la semana posterior una vez finalizado el período de participación en el concurso.

AFEDECYL a partir del listado de participantes, procederá a extraer aleatoriamente por medio de un programa informático de cálculo de números aleatorios, al participante que tendrá la consideración de ganador.

Asimismo, se elegirán hasta 10 suplentes para el caso de que no se pueda contactar con el ganador del concurso.

7.- Comunicación a los ganadores

Una vez realizado el sorteo, el premio será comunicado al ganador a partir del mismo día del sorteo a través de un mensaje directo a través de la red social en la que participó el usuario. Por tanto, recomendamos que para participar se utilice una cuenta activa y que el usuario consulte con frecuencia.

Para aceptar el premio el ganador deberá comunicar los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI y teléfono móvil de contacto de cada uno de los asistentes a la Final Femenina del Mutua Madrid Open de tenis 2020.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, los premiados no pudiesen o quisiesen aceptar el premio en el plazo de 24 horas desde el momento de la comunicación, renunciasen al mismo o fuese imposible su localización, se avisaría al primer suplente disponible según el mismo procedimiento de forma sucesiva. Si no se consigue aceptar o localizar ni al premiado ni a los 10 suplentes, éste se declarará desierto.

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan las bases de la presente promoción y el criterio de AFEDECYL en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la presente promoción.

La AFEDECYL se reserva el derecho de declarar desierto un premio si ninguno de los ganadores reclamara el premio dentro del plazo establecido en esta cláusula.

El período de reclamación del presente sorteo finaliza transcurridos los plazos establecidos en las presentes Bases de Sorteo.

8.- Entrega del premio

La entrega del premio se realizará el día 8 de marzo coincidiendo con el día internacional de La Mujer trabajadora en Valladolid

9.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red

La AFEDECYL no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a esta Asociación y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la AFEDECYL por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

10.- Derechos de imagen

Los ganadores y participantes autorizan con su participación a la entidad organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos en los medios oficiales de la AFEDECYL dentro del plazo máximo de 10 días siguientes a la fecha de comunicación del ganador, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La fotografía o vídeo con el que se participe debe ser inédito, es decir, que no se haya divulgado previamente. Si la fotografía ha sido exhibida en Internet (por ejemplo, en una red social), o de cualquier otra forma, ya no será inédita. Por tanto, se estaría incumpliendo con este requisito.

Los participantes y ganadores cederán los derechos de explotación de sus fotografías/vídeos a la organización AFEDECYL para el concurso “LA IGUALDAD ME IMPORTA” durante un año desde la fecha posterior al disfrute del premio.

AFEDECYL se reserva todos los derechos de reproducción de las fotografías enviadas con las participaciones en el concurso.

El concursante deberá disponer de la totalidad de los derechos de explotación en exclusiva y no debe haber cedido ningún derecho a un tercero.

Las fotografías o vídeos en donde aparezcan personas deberán contar con el consentimiento previo de esa persona.

11.- Protección de Datos

ASOCIACIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS DE CASTILLA Y LEÓN (AFEDECYL) es el Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados para la participación del concurso y le informa que la que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UEE) 2016/679 de 27 de abril (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD) en base al consentimiento inequívocamente prestado mediante una clara acción del interesado, con la finalidad de gestionar la campaña “La igualdad me importa” y promocionar la asistencia a las competiciones de deporte femenino. La participación en el concurso implica la autorización para la difusión de las fotografías con la finalidad de difusión de la campaña y su utilización en campañas de sensibilización, así como la publicación del nombre del ganador a través de los medios de comunicación. Si en la imagen enviada para participar aparecen varias personas, será responsabilidad del dueño del perfil de la red social, contar con el consentimiento de las personas fotografiadas en la participación del concurso.

Los datos se conservarán únicamente durante el tiempo necesario para mantener el fin del tratamiento y se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudodonomización de los datos o la destrucción total de los mismos. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal y a terceros prestadores de servicios necesarios para el desarrollo y realización del concurso y el sorteo. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a AFEDECYL en Calle Rector Hipólito Durán, 9, 47011 de Valladolid o a comunicacion@afedecyl.es y el de reclamación a www.aepd.es

13.- Aceptación de bases

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases. Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la promoción deberá remitirse a la AFEDECYL, C/ Rector Hipólito Durán, 9, 47011 de Valladolid o por correo electrónico a comunicacion@AFEDECYL.es y en ella deberá estar perfectamente identificado (nombre, apellidos y DNI) la persona que curse la comunicación.

14.- Modificación de las bases de la promoción

AFEDECYL se reserva el derecho de modificar la presente promoción si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el Participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento la AFEDECYL podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la promoción por causas justificadas.